CONTRATO REFERENTE A LA CD 6/12 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN-PLURIANUAL" ID Nº 239.166

Entre la **SUB UOC 40 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Avda. Stma. Trinidad casi Pasaje Francia, representado para este acto por la Dra. Laura Guadalupe Rolón, Directora de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma I GRAFICA S.A, ruc nº 80021551-6, domiciliada en, Asunción, Paraguay, representada para este acto por el GISELE LATERZA, con Cédula de Identidad Nº 743.430 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE IMPRESIÓN-PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE IMPRESIÓN-PLURIANUAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por la empresa adjudicada
3) La Notificación de Adjudicación de los oferentes
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en **el Subgrupo 260, objeto del gasto 262** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012 Y 2013 previa aprobación hasta la suma de de Gs 73.307.900 (Guaraníes setenta y tres millones trescientos siete mil novecientos) IVA Incluido.-

I GRAFICA S.A.

CONTRATO REFERENTE A LA CD 6/12 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN-PLURIANUAL" ID Nº 239.166

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **239.166.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la contratación directa Nº 06/2012, convocado por la SubUOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, La adjudicación fue realizada por Resolución S.G Nº 51/12.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de este Contrato desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2013.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL MISMO

Item	Descripción	Cantidad	I GRAFICA SA			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
LOTE 1 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN						
1	IMPRESIÓN DE REVISTA - INS: 4 TIRADAS DE 500 EJEMPLARES	2.000	Igrafica	paraguaya	7.400	14.800.000
2	AFICHES EN IMPRESIÓN DIGITAL, EN ILUSTRACION BRILLO DE 240 GRS. BLANCO, TINTA EN SELECCIÓN DE COLORES. 45 CMX 32CM - INS	855	Igrafica	paraguaya	980	837.900
3	AFICHES EN IMPRESIÓN DIGITAL, EN ILUSTRACION BRILLO DE 240 GRS. BLANCO, TINTA EN SELECCIÓN DE COLORES. 45 CMX 32CM - CONTROL DE PROFESIONES	500	Igrafica	paraguaya	1.410	705.000
4	CUADRIPTICO IMPRESO A TODO COLOR A AMBOS LADOS EN PAPEL TIPO ILUSTRACIÓN MATE DE 150 Grs, 10 cm ancho x 20 alto abierto 40 - CONTROL DE PROFESIONES	1.000	Igrafica	paraguaya	915	915.000
5	CUADRIPTICO IMPRESO A TODO COLOR A AMBOS LADOS EN PAPEL TIPO ILUSTRACIÓN MATE DE 150 Grs, 10 cm ancho x 20 alto abierto 40 - INS	1.000	Igrafica	paraguaya	915	915.000

I GRAFICA S.A.

CONTRATO REFERENTE A LA CD 6/12 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN-PLURIANUAL" ID Nº 239.166

6	TRIPTICO IMPRESO A TODO COLOR AMBOS LADOS EN PAPEL TIPO ILUSTRACION MATE 150 GRS- INEPEO	1.000	Igrafica	paraguaya	915	915.000
7	IMPRESIÓN Y ARMADO DE MANUAL DE PAE DE BOLSILLO 50 - 150 PAG	1.000	Igrafica	paraguaya	5.710	5.710.000
8	IMPRESIÓN Y ARMADO DE MANUAL DE PAE HOSPITALARIO ENTRE 150 Y 200 PAGINAS	100	Igrafica	paraguaya	163.600	16.360.000
9	IMPRESIÓN Y ARMADO DE MANUAL DE PAE HOSPITALARIO ENTRE 70 - 150 PAGINAS	800	Igrafica	paraguaya	16.750	13.400.000
10	IMPRESIÓN Y ARMADO DE MANUAL DE PAE COMUNITARIO ENTRE 70 - 120 PAGINAS	150	Igrafica	paraguaya	125.000	18.750.000
						73.307.900

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: BANCO ITAU CTA. CTE. M/L 80003334/9.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: Desde la Firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2013.

7.2 El Lugar de la entrega: La Entrega del bien se realizará en: **Instituto Nacional de Salud,** sitio en Avda. Santisima Trinidad casi Pasaje Francia, Fono: (595-21)296-210.

7.3 Plan de Entrega: Se deberá entregar el bien adjudicado en el plazo de 10 días hábiles a partir de la Recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

I GRAFICA S.A.

CONTRATO REFERENTE A LA CD 6/12 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN-PLURIANUAL" ID Nº 239.166

Las Multas por atrasos serán del 0.5 % del valor total de los bienes en demora por cada día de atraso. En caso de que dicha multa supere el 10% del monto total adjudicado el contrato será rescindido.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

11. REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

12. V1=P* {(CMC/Co)}-1

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo

GRAFICA S.A.

CONTRATO REFERENTE A LA CD 6/12 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN-PLURIANUAL" ID Nº 239.166

el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 (CINCO) días del mes de DICIEMBRE de 2012.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

DRA. GUADALUPE ROLON - DNERHS

Firmado por la SUB UOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la Dra. Laura Guadalupe Rolón, Encargada de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (CONTRATANTE)

Firmado por I GRAFICA S.A (CONTRATISTA)

I GRAFICA S.A.